**CIRCULAR Núm. 55/CJCAM/SEJEC/19-2020**

**Asunto:** Se informa punto de Acuerdo.

**C.C. CONSEJERAS, CONSEJEROS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAGISTRADOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, MAGISTRADOS DEL ÓRGANO AUXILIAR DE LA VISITADURÍA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, JUEZAS Y JUECES DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCER, CUARTO Y QUINTO DISTRITOS JUDICIALES, ESCUELA JUDICIAL, CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, CONTRALORÍA, AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIRECCIONES, COORDINACIONES, DEPARTAMENTO, CENTRAL DE CONSIGNACIÓN, CENTRAL DE ACTUARIOS, Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

De conformidad con lo que establece el artículo 156, fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Consejo de la Judicatura Local, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero de 2020, comunica para los efectos correspondientes, el contenido del oficio **397/P-A/SGA/19-2020**, de fecha 17 de diciembre de 2019, suscrito por la Maestra Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, que es del tenor siguiente:

“…De conformidad con el artículo 44, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, le comunico que en Sesión Ordinaria verificada el dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, dictó y aprobó el siguiente: ---------------------------------------------------

**ACUERDO GENERAL NÚMERO 04/PTSJ/19-2020, DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LAS DISTINTAS COMISIONES PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE. -----------------------**

De conformidad con el artículo 14, fracción XIII de aplicación extensiva de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, las Comisiones del Honorable tribunal Superior de Justicia para el año dos mil veinte, se integrarán de la siguiente manera: -

|  |  |
| --- | --- |
| Licenciado Miguel Ángel Chuc López.  **Presidente de las Comisiones.** | |
| **LEGISLATIVA** | **CONSEJO CONSULTIVO DE LA UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO** |
| Mtro. José Antonio Cabrera Mis.  Coordinador  Dr. José Enrique Adam Richaud.  Lic. Héctor Manuel Jiménez Ricárdez.  Mtra. Alma Isela Alonzo Bernal.  Lic. Manuel Enrique Minet Marrero.  Lic. Joaquín Santiago Sánchez Gómez.  Mtra. María de Guadalupe Pacheco Pérez.  Mtro. Leonardo de Jesús Cú Pensabé | Mtra. María Eugenia Ávila López.  Coordinadora  Licda. Leonor del Carmen Carrillo Delgado.  Mtra. Mirna Patricia Moguel Ceballos.  Mtra. Alma Isela Alonzo Bernal.  Mtra. María de Guadalupe Pacheco Pérez.  Mtro. Francisco de Jesús Cruz Nieto.  Dr. Didier Humberto Arjona Solís.  Mtra. Paola Tanayri Pérez Martínez.  Coordinadora de la Unidad  Secretaria Técnica. |

|  |  |
| --- | --- |
| **SUPERVISIÓN DE LOS CENTROS DE ENCUNTRO FAMILIAR** | **COMITÉ DE ÉTICA** |
| Mtra. Alma Isela Alonzo Bernal.  Coordinadora  Licda. Leonor del Carmen Carrillo Delgado.  Secretaria Técnica  Mtro. Leonardo de Jesús Cú Pensabé  Licda. Adelaida Verónica Delgado Rodríguez.  Mtro. Luis Enrique Lanz Gutiérrez de Velazco.  Licda. Silvia Eugenia de Fátima Osorno Magaña. | Lic. Joaquín Santiago Sánchez Gómez.  Coordinador  Mtra. Mirna Patricia Moguel Ceballos.  Mtra. Inés de la Cruz Zúñiga Ortiz.  Mtro. Leonardo de Jesús Cú Pensabé.  Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc.  Secretaria Técnica |

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.** Publíquense el presente Acuerdo General en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de la Secretaria General de Acuerdos, de la Secretaría Ejecutiva, de las Salas del Honorable Tribunal, de los Juzgados, así como en las Áreas Administrativas, Órganos Auxiliares, Auxiliares de la Administración de Justicia, Auxiliares Administrativos, Direcciones, Coordinaciones, Departamentos, Centros y/o Centrales, y en el Portal de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Campeche. --------------------------------------------------------------------------------------------------

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo General entrará en vigor luego de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con el artículo 4 del Código Civil vigente en el Estado. -------------------------------------------------------------------------------------

**TERCERO.** Comuníquese el presente Acuerdo General al Gobernador Constitucional del Estado, al Honorable Congreso del Estado, a la Secretaría General de Gobierno, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado, a la Fiscalía Anticorrupción del Estado, al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, al Tribunal Electoral del Estado, a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, al Instituto de Acceso a la Justicia del Estado, así como a los Juzgados de Distrito y a los Tribunales Unitario y Colegiado del Trigésimo Primer Circuito en el Estado para los efectos a que haya lugar. Cúmplase…”. -----------------------------------------------------------------------------------------------

Reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 08 de enero de 2020.

**LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

**DOCTORA CONCEPCIÓN DEL CARMEN CANTO SANTOS**

C.c.p. Lic. Miguel Ángel Chuc López, Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local. Para su conocimiento.

C.c.p. Mtra. Jaqueline del Carmen Estrella Puc, Secretaria General de Acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para igual fin.

C.c.p. Minutario.